"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft
Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 15:16:13 -05:00

Ate, 22 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001346-2023-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 000976-2023-GAD-CSJLE-PJ, el Informe N° 570-2023-CI-UPD-GAD-CSJLE; y,

CONSIDERANDO:

Primero: La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública tiene como objetivo principal orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública orientada a resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Y como objetivo específico usar las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de producción de la entidad y el desarrollo del gobierno abierto.

Segundo: Mediante Oficio N° 000976-2023-GAD-CSJLE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, refiere que, conforme a lo acordado en reunión del Comité de Selección de Personal, se requirió a la Coordinación de Informática la creación de una cuenta virtual o sistema y/o aplicativo que asuma la función de aula virtual en exclusividad para llevar a cabo el examen; por lo que, dicha Coordinación, a través del Informe N° 570-2023-CI-UPD-GAD-CSJLE, ha informado que se ha procedido a desarrollar el Sistema de Evaluaciones de la CSJ Lima Este; en tal sentido, solicita se disponga la aprobación del Sistema de Evaluaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Tercero: Mediante informe de vistos, la Coordinación de Informática ha informado que, el Sistema de Evaluaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, ha sido entregado a la Coordinación de Recursos Humanos, para el uso del mismo, con las respectivas actas de entrega y conformidad, sistema que cuenta con los módulos y las funcionalidades que se detallan en el manual de uso, lo que permitirá gestionar y administrar exámenes, respuestas y actividades de usuarios durante las evaluaciones; asimismo, este sistema garantiza mayor seguridad y confiabilidad en los resultados, al mismo tiempo que controla acciones de plagio, restringe la doble sesión y con su implementación se simplifica la creación de exámenes; por lo que, esta herramienta mejora la calidad y eficiencia de los procesos de evaluación en la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Cuarto: Conforme a lo expuesto, se advierte que el acotado sistema permitirá la administración de exámenes de forma virtual y evitará posibles actos de plagio; en tal sentido, teniendo en cuenta la funcionalidad del Sistema de Evaluaciones y la finalidad para la cual se ha desarrollado, esto es, mejorar la calidad y eficiencia de los procesos

de evaluación de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, corresponde la emisión del acto administrativo que autorice su implementación y puesta en funcionamiento.

Quinto: El Presidente de Corte dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento y de esta manera brindar un eficiente servicio en beneficio de los justiciables.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la implementación y puesta en funcionamiento del **Sistema de Evaluaciones** de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Artículo Segundo: APROBAR el **Manual de Usuario del Sistema de Evaluaciones** de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero: DISPONER que la Coordinación de Informática se encargue de brindar el soporte técnico necesario para la implementación y posterior utilización del referido sistema.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital en conjunto con la Coordinación de Recursos Humanos coadyuven y realicen las acciones que correspondan para garantizar la funcionalidad del Sistema de Evaluaciones, conforme a su implementación.

Artículo Quinto: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen y Prensa, y los demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

40621990 28/12/2023 08:14